GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600017487
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/10/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/11/2024
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15929
OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.
		NIT:	900.153.859-0
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.434.166.467), INCLUIDO AU DEL 20,28%.
PLAZO (INCLUIDO PRÓRROGAS):			CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 28 DE FEBRERO DE 2025.
			FECHA DE INICIO: 01/11/2024 — FECHA DE TERMINACIÓN: 28/02/2025
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN: N/A — FECHA REANUDACIÓN: N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2025

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	BIOTA CONSULTING GROUP S.AS. NIT. 900.735.297-1
	NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR:	4600017492

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	85,00%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	78,24%

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA	**No.**	65-44-101233948
	No. DE ANEXO	4
	FECHA EXPEDICIÓN:	21/12/2024
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	65-40-101078389
	No. DE ANEXO	2
	FECHA EXPEDICIÓN:	20/12/2024
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la amortización del anticipo o hasta la liquidación del contrato.		
Pago anticipado			
Cumplimiento	28	08	2025
Calidad del servicio			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28	02	2028
Estabilidad y calidad de la obra	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de las obras por parte de la entidad.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual	28	02	2025

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Suministros y Servicios y Alianza Mundial S.A.S, se suscribió el Contrato No. 4600017487, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA" por un valor inicial de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($6.434.166.467), INCLUIDO AU DEL 20,28% y un plazo inicial de tres (3) meses.

- El decreto ordenanzal 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, establece en su artículo 181 numeral 5, que es función de la Secretaria del Talento Humano y Servicios Administrativos: "Administrar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la Administración departamental" y el articulo 189 num 1 dispone que es función de la Subsecretaría de Servicios Administrativos: "Coordinar y asegurar la prestación de los servicios generales de transporte, aseo, cafetería, mantenimiento y sostenimiento de las instalaciones físicas".

- El mismo decreto, en su artículo 191 señala que son funciones de la Dirección de Servicios Generales: "1. Coordinar y controlar los procesos para la prestación de los servicios generales y de mantenimiento

del centro Administrativo Departamental y sus diferentes sedes externas. 2.Elaborar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el mantenimiento y administración del Centro Administrativo Departamental. 3. Prestar los servicios de aseo y cafetería en el Centro Administrativo Departamental y sus diferentes sedes externas.4. Gestionar la prestación del servicio de transporte terrestre requerido para el funcionamiento de la Administración departamental."

- El Decreto Departamental 2025070000089 de 2025, establece: "*Se delega la función para adelantar todas las actividades contractuales y pos contractuales, así como la función para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos o convenios sin consideración a la cuantía en el (la) Subsecretario (a) de Servicios Administrativos, con relación a la adquisición de bienes, obras y servicios de funcionamiento del sector central de la administración departamental (Dirección de Tecnología e Información, Dirección de Servicios Generales, Dirección de Bienes y Seguros, Dirección de Pasaportes), de conformidad con el Decreto con fuerza de Ordenanza N° 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen".*

- Que de acuerdo con la Cláusula Quinta del Contrato No. 4600017487, el plazo se estable a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el día 11 de noviembre de 2024, quedando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024.

- Que el día 20 de diciembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1 al Contrato No. 4600017487 por medio de la cual se amplió el plazo del mismo en dos (2) meses más, quedando como nueva fecha de terminación el día 28 de febrero de 2025.

- Que el Contrato No. 4600017487 es objeto de suspensión de acuerdo a lo manifestado en oficio enviado por parte del contratista de obra a la interventoría y el allegado por el representante legal de interventoría a la entidad, en los que expresan la situación que se presenta por la falta de suministro de manto impermeabilizante de 3.5 mm de espesor por parte del proveedor, quien por faltantes de materias primas para la elaboración de mantos granulados, no es posible continuar con el suministro de este sino hasta finales del mes de marzo o comienzos del mes de abril de 2025, lo que índice drásticamente en la ejecución del contrato de obra, impidiendo el cumplimiento del contrato en el plazo establecido. Adicionalmente, en las últimas semanas se ha registrado un incremento significativo en las precipitaciones, lo que ha reducido la productividad de los frentes de trabajo, generando disminución en el rendimiento en la ejecución de actividades que requieren condiciones climáticas favorables, tales como la aplicación de impermeabilizantes y pintura. Estas actividades exigen superficies secas para garantizar su correcta aplicación y desempeño a largo plazo.

 Mediante oficio ENV-FLA-042/2024 con asunto "Solicitud de suspensión del contrato", el contratista de obra ALIANZA MUNDIAL S.A.S., realiza la solicitud de suspensión del contrato de obra 4600017487, con objeto "MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE MEDELLIN EICE-SEGUNDA ETAPA". Con lo informado se materializan los riesgos No. 11 y No. 14 de la Matriz de Riesgos del proceso de contratación No. 15929.

- Que, por lo expresado anteriormente, se considera pertinente aprobar la solicitud de suspensión del Contrato No. 4600017487 por un plazo de dos (2) meses o hasta que cesen las causas que la originan, basados en los argumentos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría, acorde a lo establecido en el Acta de Comité Interno de Contratación No. 08, celebrado el 13/02/2025.

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del Contrato No. 4600017487 a partir del día 14/02/2025 hasta el día 14/04/2025, ambas fechas inclusive. La ejecución contractual se reanudará vencido el término establecido en la presente suspensión o antes de este término si cesaren las causas que la originaron, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación, se deberá tramitar una nueva suspensión, o dar por terminado el contrato y proceder con su liquidación.

- Durante el período de suspensión del contrato No. 4600017487 no se realizarán obligaciones o actividades y el contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- A la reanudación del Contrato No. 4600017487, el contratista deberá contar con la totalidad del personal y/o bienes ya aprobados por la interventoría, para el desarrollo del objeto contractual.

- El Interventor del contrato deberá informar a la compañía aseguradora o garante de la suspensión del Contrato No. 4600017487.

- El contratista, renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta de suspensión por quienes en ella intervinieron en la ciudad de Medellín, el día 14 de febrero de 2025.

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Subsecretario Servicios Administrativos (E)
Secretaría de Talento Humano y
Servicios Administrativos
Departamento de Antioquia
Contratante

JHON JAIRO CEDIEL OSORNO
Representante Legal
Alianza Mundial S.A.S.
Contratista – Obra

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Margarita María Gil Quintero/ Supervisora Profesional Universitaria - Secretaría de Desarrollo Económico		14/02/2025
Revisó:	Margarita María Yepes Cepeda Profesional Universitaria -Despacho Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos		14/02/2025
Aprobó:	Jorge Alexander Palacio Martínez- Director de Servicios Generales Subsecretaría de Servicios Generales - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos		14/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			